

CUADRO CONTROL DE DICTAMENES MES DE FEBRERO 2023

No. de Dictamen	Nombre del Proyecto	Lugar	Nombre del Propietario	Responsable de la Inspección	Fecha de Emisión
008-SGP-2023	Inmobiliaria Residencial Betel	Comunidad de Tenguaje, El Camalote, Comayagua	Asisclo Martínez Zavala y Juliana Rodríguez Acosta	Sergio Narciso Machado, Tecnico en Arqueología	13/2/2023
009-SGP-2023	Proyecto de Urbanización Residencial Maya	Comunidad de las Cañas, Comayagua	Joaquín Suazo Nolasco	Sergio Narciso Machado, Tecnico en Arqueología	6/2/2023
010-SGP-2023	Proyecto de Servicio Uno Honduras S.A. de C.V.	Carretera de Ticamaya a Monterrey, Choloma, Cortes	Sociedad Uno, Honduras, S.A. de C.V.	Isabel Perdomo y Carlos Acosta, Técnicos en Arqueología	6/2/2023
011-SGP-2023	Terreno para tramitar dominio pleno	Aldea La Guacamaya, El Progreso, Yoro	Miriam Lizzeth Menjivar Fuentes	Isabel Perdomo y Carlos Acosta, T.A	8/2/2023
012-SGP-2023	Terreno para tramitar dominio pleno	Sector de la Colonia Renacer, Aldea La Guacamaya, El Progreso, Yoro	Gisela Sarahi Díaz Hernández	Isabel Perdomo y Carlos Acosta, Técnicos en Arqueología	17/2/2023
013-SGP-2023	Proyecto de Construcción de una Planta Térmica	Sector Puente Alto, Cortes	Sociedad Mercantil Puente Alto Energy S.A. de C.V.	Melvin Evenor Fuentes y Santiago Escobar Morales, T.A.	17/2/2023
014-SGP-2023	Terreno donde se pretende Construir de una casa	Sector del Chorro, área noroeste del Sitio Las Sepulturas	Roberto Segura Villamil	Melvin Evenor Fuentes y Adeldo Canan, T.A.	21/2/2023

015-SGP-2023	Terreno en venta, para cualquier tipo de intervención	Bo. Yaragua, noroeste de Cementerio de Copan Ruinas	Luis Castro Banegas	Melvin Evenor Fuentes y Adolfo Canan, T.A.	21/2/2023
016-SGP-2023	Inspección de terreno para comprobar si existen o no vestigios arqueológicos.	Sector Quebrada Sea carretera de El Progreso a la ciudad de Tela, El Progreso, Yoro	Luis Guillermo Brizuela Rodríguez	Isabel Perdomo y Carlos Acosta, Técnicos en Arqueología	24/2/2023



Omar Alexis Talavera
Subgerente de Patrimonio
IHAIH



DICTAMEN No. 008-SGP-2023

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) por medio de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección arqueológica realizado por el Técnico en Arqueología Sergio Narciso Machado (003-TA-2017), de la Regional del IHAI localizada en la ciudad de Comayagua.

Dicha Inspección arqueológica se desarrolló a raíz de la solicitud de los señores Acisclo Martínez Zavala y Juliana Rodríguez Acosta, propietarios de la empresa inmobiliaria Residencial Betel quienes pretenden desarrollar un proyecto inmobiliario y necesitan se dictamine la presencia o no de evidencias arqueológicas en dicho terreno.

Ubicación Geográfica: Comunidad de Tenguaje, el Camalote, municipio de Comayagua.

Área de terreno: 8 manzanas

Coordenadas UTM: 16-P 1596302- N 432878- E

Colindancias:

Norte: Terrenos de los señores Laura Mejía Fiallos, Ruthelda Mejía, Asociación Hogar Nazaret y la Colonia Nueva Comayagua.

Sur: Nohemí Lilian Suazo Peña y José Tomas Mejía Boquín,

Este: Miguel Ángel Suazo Martínez y Nohemí Lilian Suazo Peña

Oeste: Colonia Nueva Comayagua, Ginna Lizzette Barahona Kurwahn y la urbanización Villas Valentina

Partiendo del Informe de Inspección Arqueológica remitido por el Técnico en Arqueología Sergio Machado y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del IHAI dictamina:

1. La inspección arqueológica indico la ausencia de rasgos o vestigios arqueológicos en esta área, por lo cual se sugiere liberar las 8 manzanas de terreno inspeccionada.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAI de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los tres días de febrero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihai.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

DICTAMEN No. 009-SGP-2023

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) por medio de la presente hace constar que se recibió en esta Subgerencia Informe de Inspección arqueológica Número 002-UA-CMY-2023 ejecutada por el Técnico en Arqueología Sergio Narciso Machado (003-TA-2017), de la Regional del IHAH localizada en la ciudad de Comayagua.

Dicha Inspección arqueológica fue realizada a solicitud del señor Joaquín Suazo Nolasco, Gerente propietario del Proyecto de Urbanización Residencial Maya, quien tiene como objetivo desarrollar dicho proyecto inmobiliario y necesita se dictamine la presencia o ausencia de evidencias arqueológicas en dicho terreno.

Ubicación Geográfica: Comunidad de las Cañas, municipio de Comayagua.

Área de terreno: 4 manzanas aproximadamente

Coordenadas UTM: 16-P 1594270- N 431356- E

Colindancias:

Norte: Inmobiliaria Comayagua, Sociedad Anónima INCOM, S.A. de C.V.

Sur: Terreno de Nieves Jesús Martínez Colindres.

Este: Terreno de Lesli Esperanza Cantor Domínguez.

Oeste: Inversiones Casa Blanca SDRL.

A partir del Informe de Inspección Arqueológica remitido por el Técnico en Arqueología Sergio Machado y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del IHAH dictamina:

1. A partir de la inspección arqueológica se determinó la ausencia de rasgos o vestigios arqueológicos en esta área, por lo cual se sugiere liberar las 4 manzanas de terreno inspeccionada.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días de febrero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

DICTAMEN No. 010-SGP-2023

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección Arqueológica No. 002/2023 – R.N., enviado a esta subgerencia por los Técnicos en Arqueología de la Regional de la Lima, Cortés, Isabel Perdomo 004 TA-2017 y Carlos Acosta 001-2017.

La solicitud para realizar esta Inspección Arqueológica fue realizada el Abogado Sergio Bueso Molina en representación de la Sociedad Uno, Honduras, S.A. de C.V., quien remitió la solicitud de Inspección para obtener un Dictamen del IHAH y establecer la presencia o no de evidencias arqueológicas en el área que se pretende desarrollar el Proyecto de Servicio Uno Honduras S.A. de C.V.

Ubicación Geográfica: Carretera de Ticamaya a Monterrey, Choloma, Cortés.

Área de terreno: 3,261.40 varas cuadradas equivalentes a 0.33 manzanas

Colindancias: **Norte:** 40.85 metros Rodolfo Jennings Córdoba Holsen
 Sur: 40.85 metros Bivia Luz Rivera de Torres
 Este: 55.80 Rodolfo Jennings Córdoba Holsen
 Oeste: 55.80 Carretera de Choloma a Ticamaya

UTM: 16 P 03 99759 E
 17 25409 N

Hoja cartográfica: 2662 IV (Choloma)

A partir del Informe de Inspección remitido a la Subgerencia de Patrimonio por los Técnicos Isabel Perdomo y Carlos Acosta y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. En la inspección ocular, se observó toda la superficie que es totalmente plana y no se encontró ningún tipo de rasgo arqueológico visible, por lo que se sugiere liberar las 3,261.40 varas cuadradas equivalentes a 0.33 manzanas
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días de febrero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

DICTAMEN No. 011-SGP-2023

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección Arqueológica No. 003/2023 – R.N., remitido a esta Subgerencia por los Técnicos en Arqueología de la Regional de la Lima, Cortés, Isabel Perdomo Flores (004 TA-2017) y Carlos Acosta Mejía (001-2017).

Esta solicitud para desarrollar dicha Inspección Arqueológica fue realizada por la Señora Miriam Lizzeth Menjivar Fuentes propietaria del terreno, quien envió la solicitud de Inspección para obtener un Dictamen del IHAH y establecer la presencia o no de evidencias arqueológicas en el área y así tramitar el dominio pleno de este terreno ante la Municipalidad del Progreso, Yoro.

Ubicación Geográfica: Aldea La Guacamaya Jurisdicción de El Progreso, Yoro.

Área de terreno: 654.71 metros cuadrados.

Colindancias:

Norte: Jorge Alberto Domínguez, Wendy Morales y Seymin Peralta.

Sur: Calle y Reinaldo Rivera.

Este: Calle, Oscar Antonio Alfaro y Luis Alfaro.

Oeste: Jorge Alberto Domínguez.

UTM: 16 P 04 09751 E
16 91817 N

Hoja cartográfica 266I IV (Villanueva)

A partir del Informe de inspección remitido por los Técnicos en Arqueología Isabel Perdomo y Carlos Acosta y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia Dictamina:

1. En el área Inspeccionada no se observó destrucción ni existencia de rasgos arqueológicos que puedan ser dañados, por lo que se sugiere liberar los 654.71 metros cuadrados inspeccionados.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho días de febrero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América



DICTAMEN No. 012-SGP-2023

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) por medio de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección Arqueológica No. 004/2023 – R.N., remitido a esta Subgerencia por los Técnicos en Arqueología localizados en la Regional de la Lima, Cortés, Isabel Perdomo 004 TA-2017 y Carlos Acosta 001-2017.

La solicitud para realizar esta Inspección Arqueológica fue enviada al IHAI por la Señora Gisela Sarahi Díaz Hernández propietaria del terreno, con el propósito de obtener un dictamen del IHAI, que establezca la presencia o no de evidencias arqueológicas en el área y así poder tramitar el dominio pleno de dicho terreno ante la municipalidad de El Progreso, Yoro.

Ubicación Geográfica: Sector de la Colonia Renacer, Aldea La Guacamaya, El Progreso, Yoro.

Área de terreno: 169.56 metros cuadrados.

Colindancias: Norte: Calle de por medio y María de los Santos Licona
Sur: Luis Meza
Este: Lucia Fuentes Alas
Oeste: Calle de por medio y Ramona Castillo Gámez

UTM: 16 P 04 09443 E
16 91666 N
Hoja cartográfica 266I IV (Villanueva)

Partiendo del Informe de Inspección Arqueológico remitido a la Subgerencia de Patrimonio por los Técnicos Isabel Perdomo y Carlos Acosta y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. En la inspección ocular del área no se ve destrucción ni existencia de rasgos arqueológicos, dado que el terreno está en un área ya urbanizada, por lo que se sugiere liberar los 169.56 metros cuadrados inspeccionados.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAI de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete días de febrero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

DICTAMEN No. 013-SGP-2023

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección Arqueológica No. 002-UA-CRC-2023, enviado a esta Subgerencia por el Técnico en Arqueología Melvin Evenor Fuentes (007-TA-2018) Encargado de la Unidad de Arqueología en Copán Ruinas, que en Compañía del Asistente de Arqueología, Santiago Escobar Morales (007-TA-2018) y el Representante Regional de Occidente en Copán (006-2018) desarrollaron esta Inspección Arqueológica.

La solicitud para desarrollar este trabajo de Inspección Arqueológica fue realizada por el Abogado Bryan Josué Solórzano Panchame, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Puente Alto Energy S.A. de C.V., quien solicita al IHAH la Inspección de ese terreno, para obtener un Dictamen en el que se determine si existe o no evidencias arqueológicas, y así proceder a desarrollar el Proyecto de Construcción de una planta Térmica en el Sector de Puente Alto, Cortés.

Ubicación Geográfica: Sector Puente Alto, Cortés.

Área de terreno: 17.75 manzanas

UTM: 16 P 02 07 889 E
17 43 230 N

Hoja cartográfica: 2662 IV (Choloma)

A partir del Informe de Inspección remitido a la Subgerencia de Patrimonio por el Técnico en Arqueología Melvin Evenor Fuentes y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. En la inspección ocular no se encontró evidencias de ningún rasgo de arquitectura arqueológica visible y en la excavación de pozos no se encontró ninguna concentración de material arqueológico, por lo que se sugiere liberar las 17.75 manzanas en la que se realizó dicha Inspección Arqueológica.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Inspección Arqueológica, deberá notificarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete días de febrero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

DICTAMEN No. 014-SGP-2023

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección Arqueológica No. 003-UA-CRC-2023, remitido a esta Subgerencia por el Técnico en Arqueología Melvin Evenor Fuentes (002-TA-2018) Encargado de la Unidad de Arqueología en Copán Ruinas, acompañado del Inspector de Sitios en Copán Ruinas, Adeldo Canan, realizaron esta Inspección Arqueológica.

La solicitud fue enviada por el Ingeniero Roberto Segura Villamil a la Regional del IHAH en Copán Ruinas, la cual tiene como objetivo que se realice Inspección Arqueológica y se determine si en el terreno en donde pretende construir una casa existen o no evidencias arqueológicas constitutivas del patrimonio cultural de la nación.

Ubicación Geográfica: Sector del Chorro, área noreste del Sitio Las Sepulturas.

Área: 30 x 40 = 1200 mts² = 0.012 Manzanas

16 P 02 70 447 E

UTM 16 42 629 N

Colindancias: Norte: Remanente del terreno

Sur: Remanente del terreno

Este: Remanente del Terreno

Oeste: Calle de acceso y Remanente del terreno

Hoja cartográfica N° 2360 I (Copán Ruinas)

A partir del Informe de Inspección remitido a la Subgerencia de Patrimonio por el Técnico en Arqueología Melvin Evenor Fuentes y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. Durante la inspección arqueológica ocular del terreno se pudo observar un pequeño montículo, muy bajo, registrado en el Proyecto Arqueológico Copán (PAC I) como E7N-37.
2. En el área plana solicitada, se recomienda realizar un proyecto de prospección con pozos de 1x1 mts. y desarrollar un pequeño Rescate Arqueológico en el montículo 7N-37.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintidós días de febrero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

DICTAMEN No. 015-SGP-2023

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) por medio de la presente hace constar que recibió el Informe de Inspección Arqueológica No. 004-UA-CRC-2023, enviado a esta Subgerencia por el Técnico en Arqueología Melvin Evenor Fuentes (002-TA-2018) Encargado de la Unidad de Arqueología en Copán Ruinas, quien en compañía del Inspector de Sitios en Copán Ruinas, Adolfo Canan, realizaron esta Inspección Arqueológica.

La solicitud fue enviada a la Regional del IHAI en Copán Ruinas por el señor Gregor Reindl, quien pretende comprar el terreno al señor Luis Castro Banegas, pero antes desea saber si en dicho terreno existe vestigios arqueológicos que puedan ser dañados al realizar cualquier tipo de intervención.

Ubicación Geográfica: Barrio Yaragua, noroeste de Cementerio de Copán Ruinas.

16 P 02 67 488 E
UTM 16 41 658 N

Área: 10,121.29 Vrs² = 7,056.82 mts² = 1.01 Manzanas

Colindancias:

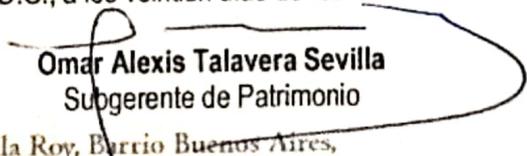
Norte: Sr. Miguel Valladares.
Sur: Sr. Camilo Marroquín y Carretera hacia Guatemala por medio.
Este: Sr. Marco Tulio Martínez Calle por medio, Sr. Ramón Flores y Sr. Luis Castro Banegas.
Oeste: Sra. Zoila América Guerra.

Hoja cartográfica N° 2360 I (Copán Ruinas)

Partiendo del Informe de Inspección enviado a la Subgerencia de Patrimonio por el Técnico en Arqueología Melvin Evenor Fuentes y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. Durante la inspección ocular del terreno no se encontró ningún rasgo arqueológico, ni arquitectónico que pueda ser dañado por alguna construcción a futuro, por lo que se sugiere liberar las 1.01 manzanas inspeccionadas.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Inspección arqueológica, deberá notificarse al Instituto Hondureño de Antropología e Historia de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintidós días de febrero del año dos mil veintitrés.


Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

DICTAMEN No. 016-SGP-2023

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) por medio de la presente hace constar que recibió el Informe de Inspección Arqueológica No. 005/2023-R.N. enviado a esta Subgerencia por los Técnicos en Arqueología de la Regional de la Lima, Cortés, Isabel Perdomo Flores (004 TA-2017) y Carlos Acosta Mejía (001-2017).

En fecha 9 de febrero el Señor Mario Efraín Reyes Coordinador General de Proyectos del Grupo Inmobiliario Avance y en Representación del Señor Luis Guillermo Brizuela Rodríguez propietario del terreno, remitió una solicitud formal para que se realizara Inspección y comprobar si en dicho terreno existe vestigios arqueológicos que puedan ser dañados al realizar cualquier tipo de intervención.

Ubicación Geográfica: Sector norte de Quebrada Seca carretera de El Progreso a la ciudad de Tela; El Progreso, Yoro.

Área de terreno: 4.01 manzanas

Colindancias: Norte: Roberto Machi López
Sur: calle de terracería de por medio y Jorge Machi López
Este: Robert Machi López
Oeste: Israel Paredes

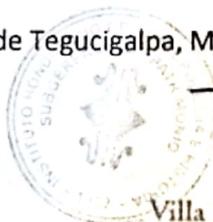
UTM: 16 P 04 14470 E
17 06858 N

Hoja cartográfica 2662 III (El Progreso)

A partir del Informe de Inspección enviado a la Subgerencia de Patrimonio por los Técnicos en Arqueología, Isabel Perdomo y Carlos Acosta y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. En la inspección ocular, se observó toda la superficie del terreno que es plano y no se encontró ningún tipo de rasgo arqueológico visible. Se sugiere liberar las 4.01 manzanas inspeccionadas.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Inspección arqueológica, deberá notificarse al Instituto Hondureño de Antropología e Historia de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro días de febrero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América